



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de diciembre de 2023.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

¿Qué es la muerte perinatal? Muerte perinatal es la desaparición definitiva de todo signo de vida en cualquier momento anterior o posterior al parto, pero comprendido entre las 22 semanas de gestación, o más de 500 gramos de peso, y los 7 primeros días de vida.

Actualmente a las mujeres que pierden a su bebé dentro del lapso donde se clasifica como muerte perinatal se encuentran con un doble sufrimiento, el duelo por la vida perdida y el, literal, soportar todo tipo de comportamiento y comentarios que, si bien intencionados, no ayudan al proceso de duelo y recuperación física y emocional de la madre y el padre en duelo.

El perder un hijo, el atravesar por esta experiencia tiene un impacto traumático y duradero en las mujeres y sus núcleos cercanos, quienes a menudo sufren un profundo sufrimiento psicológico y el estigma de su entorno.

La experiencia es devastadora para los padres y la participación del gobierno hacen más profunda la herida al no brindar el apoyo y la contención necesaria, al contrario el tema ha sido invisibilizado y minimizado para quien no vive ese dolor, quien no ha tenido una pérdida así, no saben por lo que se atraviesa, es una pena personal que se agrava por actitudes y comportamientos nada empáticos por el sistema de salud, cerrazón institucional que no permite vivir el duelo, que no permite ver al ser querido para despedirse, que no permite conocer a quien se llevó en el vientre, con quien se tuvo un vínculo de amor.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



El doctor Salvador Espino y Sosa, subdirector de investigación Clínica del Instituto Nacional de Perinatología (Inper), dice que "la postura de muchos de los profesionales de la salud es terminar con el embarazo e ignorar el evento, incluso en muchas latitudes se sugiere a la madre no ver a su bebé, no conocerlo", esto impacta de forma negativa en la fase del duelo, tradicionalmente se ha considerado como un evento minimizado tanto en el ámbito médico como en la sociedad", las pacientes pueden presentar trastornos psicológicos secundarios tras la pérdida de su bebé, e incluso temor o angustia a un siguiente embarazo.

Simplemente, no se alcanza a dimensionar lo que significa una muerte perinatal se rompe con una ilusión o un proyecto de vida el que además de esa pena, los padres se tienen que enfrentar a la indolencia de la institución de salud, termina por romper aún más a la madre.

En los últimos años ha surgido en la sociedad civil algunos movimientos y acciones para generar empatía y acompañamiento psicológico hacia las familias que atraviesan procesos de duelo por muerte gestacional, perinatal o neonatal. Una de estas acciones es el código mariposa en Jalisco, en el 2022 en el Hospital Materno infantil San Martín de las Flores, ubicado en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, se convirtió en la primera unidad obstétrica pública en el país en habilitar una Sala de Despedida, un espacio de duelo digno ante la pérdida gestacional o de bebés recién nacidos.

El Código Mariposa es un protocolo de atención que busca a través de su implementación, brindar atención y acompañamiento humanizado por parte de las personas que laboran en el hospital a las mamás y sus familias ante la experiencia de fallecimiento.

**La implementación de acciones como las que impulsa el "Código Mariposa", serían un paso enorme para lograr un trato digno de todas las mujeres de nuestro Tamaulipas que ejercen una maternidad distinta, aquella en la que experimentan la pérdida de un bebé que se ha esperado con enorme amor.**

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO ÚNICO.** - Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud para que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo el "Código Mariposa" que implica, además de capacitación al personal de salud de los hospitales que brindan atención materno-infantil en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana, de los casos de muerte fetal,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



perinatal y neonatal, para reaccionar ante este panorama y el acompañamiento de personal con conocimiento de contención psicológica, acciones como:

- **Colocar Mariposa.** Identificar a las mamás que han tenido la muerte de un bebé mediante la colocación de una mariposa morada en la cabecera y en el expediente, lo que facilita la atención e intervención de manera respetuosa del personal de salud.
- **Habitación Mariposa.** Permitir que la mamá que perdió a su bebé pueda permanecer en un área especialmente destinada para esos casos, llamadas “habitación mariposa”, para que, de esta forma, al identificar a esa mamá, se eviten preguntas sobre el bebé, pedir detalles, y evitar que las mamás sientan más tristeza al ver a otras mujeres con sus bebés a su lado.
- **Sala de Despedida.** Permitir un espacio digno donde la mamá, el papá y la familia que sufren una pérdida perinatal, puedan rendir un homenaje privado, abrazar, tocar, vestir al bebé, y despedirse con el ritual que cada uno elija.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**